Giraldo, 19 de noviembre de 2025.

Señora
MARIA CAMILA MANCO SUAREZ
Alcaldesa Municipal de Giraldo
Ciudad

Asunto: Solicitud de Suscripción de Otrosí Al contrato MC 056 de 2025.

Respetada Alcaldesa,

En mi calidad de secretario de Gobierno del Municipio de Giraldo, me dirijo a usted con el propósito de formalizar la solicitud de suscripción de otrosí al contrato MC 057 del 17 de octubre de 2025, celebrado entre el Municipio de Giraldo e **CONSULTORÍA EN INGENIERÍA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAMUEL BARRERA - CIICOCSAB S.A.S**

El Municipio de Giraldo celebró el día 17 de octubre de 2025 el contrato cuyo objeto es **ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO VIDA DÍA ANA LUCELLY ZAPATA DEL MPIO DE GIRALDO GARANTIZANDO UN ENTORNO SEGURO, FUNCIONAL Y ADECUADO PARA LAS PERSONAS MAYORES RESIDENTES DEL MPIO DE GIRALDO, DENTRO DEL PLAAN DE DESARROLLO GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE2024-2027 202500000003294** con el **CONSULTORÍA EN INGENIERÍA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAMUEL BARRERA - CIICOCSAB S.A.S** identificada con **NIT: 901.794.100-3** Igualmente, se suscribió el acta de inicio el 20 de octubre de 2025.

El contrato se ha venido ejecutando de manera satisfactoria. No obstante, durante el desarrollo de las obras surgió la necesidad de ejecutar actividades no contempladas inicialmente en el alcance del contrato, específicamente: cambio de cubierta termoacústica, arreglo de pista en deck así como mayores cantidades de obra, las cuales resultan indispensables para garantizar la funcionalidad, seguridad y adecuada terminación del Centro Vida Día Ana Lucelly Zapata.

Por lo anterior, y en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, las partes consideran necesario modificar el contrato mediante el presente otrosí, con el fin de adicionar el valor del contrato y prorrogar el plazo de ejecución siete (07) días, garantizando así la satisfacción del interés general y la correcta ejecución de la obra pública.

Para la adición propuesta, el Municipio dispone de los recursos necesarios, los cuales están debidamente reflejados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 01000 del 12 de noviembre de 2025 por valor de **QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L CTE ($15.137.977.00)** Adicionalmente, en virtud del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se establece que los contratos estatales pueden ser adicionados hasta en un 50% del valor inicialmente pactado. Que la presente modificación no supera el 50% del valor inicialmente contratado.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO: Se prorroga el plazo de ejecución del contrato por siete (07) días calendario a partir de la fecha de finalización inicial.

4. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: No será modificada la forma de pago.

- **COMPETENCIA:** Secretaria General y de Gobierno.

5. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO:

Una vez realizado el análisis y argumentados los diferentes puntos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, con el presente estudio, queda evidenciada la existencia de una necesidad de realizar las modificaciones señaladas en plazos, valores y/o cantidades señaladas en el contrato de referencia, cuyo objeto resulta imprescindible para cumplir con los propósitos y fines establecidos por la Constitución y las Leyes para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los objetivos y la misión de la Entidad Municipal.

19 de octubre de 2025.

HENRY JOHAN CUMPLIDO SEPULVEDA
Secretario de planeación